

Santiago, 23 de noviembre de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 8
Presente

REF.: HECHO ESENCIAL
Empresa Nacional del Petróleo
Inscripción Registro de Valores N° 783

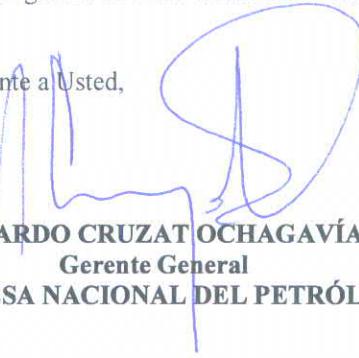
De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10º inciso 2º de la Ley N° 18.045, cumple con comunicar con carácter de Hecho Esencial que, con esta misma fecha, la Empresa Nacional del Petróleo ("ENAP") ha suscrito un contrato de financiamiento en idioma inglés y sujeto a las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, denominado "*Amended and Restated Term Loan Agreement*" (el "Contrato de Financiamiento"), por un monto de US\$ 300.000.000, con los bancos The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile; HSBC Bank USA, National Association; JPMorgan Chase Bank, N.A.; DnB NOR Bank ASA, Agencia en Chile; Export Development Canada y The Bank of Nova Scotia, como acreedores. The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd. actúa como agente administrativo del Contrato de Financiamiento.

El objeto del Contrato de Financiamiento es el refinamiento de pasivos y el pago de gastos asociados a esta operación. El préstamo tiene un plazo de 5 años a contar del día del desembolso y se pagará en 3 amortizaciones iguales, comenzando en el mes 48º contado desde la fecha del desembolso, prevista para el 29 de noviembre de 2011. La tasa de interés anual aplicable es de Libor + 0,8%.

Esta operación fue liderada por BBVA Securities Inc., The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., HSBC Securities (USA) Inc., y J.P. Morgan Securities LLC como "*Joint Bookrunners and Lead Arrangers*". DnB NOR Bank ASA, Agencia en Chile actuó como "*Mandated Lead Arranger*".

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


RICARDO CRUZAT OCHAGAVÍA
Gerente General
EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO